

Oberá - Misiones, 21 de Diciembre 2023.

ORDENANZA / Nº 3293

-Expte N° 325/2023 -

Ref.: "Aprobando Organigrama Municipal".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva para su aprobación Resolución N° 2250/2023 - "Nuevo Organigrama Municipal", de fecha 11 de diciembre de 2023:

QUE, del análisis de la misma surge la necesidad del Departamento Ejecutivo de la modificación del organigrama, adecuándolo al funcionamiento que la actual administración tiene proyectado;

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la estructuración y nombramiento de funcionarios en el Organigrama Municipal, y de conformidad lo establece la Carta Orgánica Municipal, Articulo 111°, Inc. 43 y Articulo 137°;

<u>POR ELLO:</u> El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1</u>: **SE APRUEBA** en todas sus partes la Resolución N° 2250/2023 – "Nuevo Organigrama Municipal", de fecha 11 de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

Dra. MARCIA JOHANNA CORREA

SECRETARIA GENERAL Concejo Deliberante Oberá - Misiones Lic. PABLO ARIEL ULLON
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Oberá - Misiones



ANEXO

OBERA (Mnes.) once de diciembre de 2023

RESOLUCION Nº 2250,-

MODIFICACIÓN **DEL** ORGANIGRAMA MUNICIPAL.

VISTO: La necesidad de modificar la estructuración Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; la presente consiste en la estructura orgánica administrativa municipal y nuevas definiciones de las Secretarías de Coordinación, Secretario de Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos, y Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, asignándoles diferentes Direcciones, Departamentos y Áreas, para su óptimo funcionamiento, permitiendo la utilización de los recursos escasos del estado de manera eficaz, optimizando el correcto y normal ejercicio de la comuna;

QUE; es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la estructuración y nombramiento de funcionarios en el Organigrama Municipal, y que de conformidad a lo establecido la Carta Orgánica Municipal, Artículo 111°, Inc.43 y Artículo 137°, la presente resolución se dictara "AD REFERENDUM" del Concejo Deliberante,

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Organigrama Municipal a nivel de Secretarías, Direcciones, Departamentos y Áreas, a partir del 11/12/2023 AD REFERENDUM del Concejo Deliberante, el que quedará conformado de la siguiente manera:

- > INTENDENCIA
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 - TRIBUNAL DE FALTAS
 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
- > DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DE INTENDENCIA:
 - **DIRECCION DE GOBIERNO**
 - DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
 - DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 - AREA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
 - AREA DE CULTOS

- **❖ DIRECCION DE TIERRAS Y HABITAT**
- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 - COMISION DE CALIFICACION Y DISCIPLINA
 - DEPARTAMENTO DE DESPACHO
 - DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

> SECRETARIA DE COORDINACION

- · AREA DE ATENCION AL CIUDADANO
- DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD URBANA
 - AREA CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL VEHICULAR

* DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

- DEPARTAMENTO/OFICINA DE EMPLEO
- DEPARTAMENTO DE CAPACITACION
- AREA PARQUE INDUSTRIAL

DIRECCION DE MODERNIZACION

- DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGIA Y SEGURIDAD INFORMATICA.-
- DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ESTADISTICAS.-
- DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

- DEPARTAMENTO DE PERSONAL
- DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE SUELDOS

· DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y CORRALON MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE TRANSITO
- · AREA TERMINAL DE OMNIBUS
- AREA CEMENTERIO "LA PIEDAD"



· DIRECCION DE TURISMO, RECREACION Y CULTURA

- AREA DE CULTURA
- · AREA DE PARQUES Y MUSEOS MUNICIPALES
- · AREA EVENTOS Y PROMOCION TURISTICA

> SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL

- DEPARTAMENTO DE COMISIONES VECINALES
- · DEPARTAMENTO DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
- DEPARTAMENTO DE MUJER, GENEROS Y DIVERSIDAD

> DIRECCION DE INCLUSION Y DESARROLLO.

- DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD
- DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD
- DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES
- DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD
- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

> DIRECCION DE ACCION SOCIAL.

- DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE GESTION BARRIAL
- DEPARTAMENTO COCINA CENTRALIZADA
- DEPARTAMENTO/JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL

> DIRECCION DE DEPORTES

- ❖ SECRETARIA DE FINANZAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
- ❖ DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL
- * DEPARTAMENTO DE COMERCIO E INDUSTRIA
- ❖ DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

- ❖ DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE OBRAS PRIVADAS
- ❖ DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

❖ DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE

- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS
- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
- DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS Y SALUD ANIMAL
- DEPARTAMENTO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMIA CIRCULAR

❖ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
- DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS
- DEPARTAMENTO DE PROYECTO
- DEPARTAMENTO DE CATASTRO

❖ DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

- DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- DEPARTAMENTO DE PARQUE VIAL
- DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
- DEPARTAMENTO DE TALLER
- AREA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

❖ DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTARIO

- DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
- DEPARTAMENTO DE TESORERIA GENERAL
- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, ARCHIVO Y SUMINISTRO
- DEPARTAMENTO DE COMPRAS

* ORGANISMO TRIBUTARIO FISCAL

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



- DEPARTAMENTO DE INSPECCION TRIBUTARIA
- DEPARTAMENTO DE GESTION Y COBRANZAS

<u>ARTICULO 2º</u>: **DEROGUESE** cualquier otra Resolución que se anteponga o difiera con la presente.

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Coordinación, el Secretario de Finanzas, Infraestructura y servicios públicos y la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE tomen nota todas las Secretarías, Direcciones, Departamentos, Departamento de Personal, elévese al CONCEJO DELIBERANTE para su tratamiento Ad Referendum, dese a la Prensa, Contaduría y Tesorería General; Cumplido. ARCHIVESE.

LAM.-

CPN. F. JAYIBR CARISIMO Secretana de Ficaças Municipalidad de Caris

HUMANO Y ACCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE OBERA

AB. PABLO A. HASSAN INTENDENTE Municipalidad de Oberá

E. Capolupo Coordinación